

INSTITUTO DE LAS MUJERES

ANEXO I FORMULARIO INSCRIPCIÓN PREMIOS LILI ALVAREZ

1. CATEGORIA DEL PREMIO: TEXTO /GRAFICO/ AUDIOVISUAL/ RADIO

En caso de autoría colectiva, autorización del/a/s autor/a/s (Anexo II)

2 DATOS PERSONALES DE LA SOLICITA								
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO						
NOMBRE		DNI/PASAPORTE						
FECHA DE NACIMIENTO NACIONA		LIDAD						
3. DATOS PERSONALES DEL/A REPRESENTANTE LEGAL								
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO						
NOMBRE		DNI/PASAPORTE						
FECHA DE NACIMIENTO NACIONAL		LIDAD						
4. DATOS DE LA AUTORA (UNA o VARIAS)								
Apellidos y Nombre		DNI/PASAPORTE						
5. DATOS DEL TRABAJO								
Título								
Fecha de publicación								
Lugar de publicación								
Direccion URL de publicación								
Soporte físico de presentación								
Formato de presentación								
6. DOCUMENTACION QUE SE APORTA JUN	NTO CON L	A SOLICITUD						
□ Copia del documento nacional de identidad								
 □ Trabajo presentado a concurso □ Curriculum vitae 								

Dossier otros trabajos
Titulación Universitaria
Otra documentación:

7. DATOS DE CONTACTO A EFECTO DE NOTIFICACIONES:

ELECCIÓN DE MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE (Marcar con una X la opción preferida).

□ Electrónica: La notificación electrónica se practicará:

Precisa firma electrónica. Obligatorio para personas jurídicas, opcional para personas físicas, al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

-A través de la comparecencia en la sede electrónica de la Administración: https://igualdad.sede.gob.es/

-A través de la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú): https://dehu.redsara.es/ Las notificaciones electrónicas se entenderán practicadas en el momento en que se produzca el acceso a su contenido y se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

□ Postal.

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		
NOMBRE			DNI/PASAPORTE	
DOMICILIO PARTICULAR	C.P.		MUNICIPIO/PROVINCIA/PAIS	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO			

8. AUTORIZACIONES

Salvo lo previsto en la convocatoria para documentos emitidos por administraciones distintas de la española, de conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el órgano instructor podrá consultar, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los datos consignados en esta solicitud, así como recabar aquellos documentos que sean precisos para su resolución. En concreto:

- Consulta y verificación de los datos de identidad, DNI, pasaporte, NIE.
- Consulta de estar al corriente de pagos con la TGSS.
- Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- □ El solicitante quiere manifestar su oposición a la realización de cualquiera de las anteriores consultas. En este caso, debe justificar motivadamente su oposición y adjuntar la siguiente documentación:
 - DNI, pasaporte, NIE
 - Certificado de estar al corriente de pagos con la TGSS
 - Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

9. PROTECCION DE DATOS

Les informamos que, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el tratamiento de los datos

personales facilitados por usted en este formulario se realizará única y exclusivamente a los efectos de gestión de este procedimiento.

En ningún caso los datos serán objeto de comunicación o cesión a terceros, sin contar con su consentimiento expreso, salvo en aquellos casos legalmente previstos.

Puede revocar el consentimiento y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad a través de la correspondiente notificación ante el responsable del Tratamiento de sus datos: Instituto de las Mujeres, del Ministerio de Igualdad, Calle Pechuan 1, 28002 Madrid. quejasyreclamaciones@inmujeres.es o ante la delegada de Protección de Datos (DPD): https://igualdad.sede.gob.es/procedimiento/portada?idProc=100391

Asimismo, puede interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) si considera conculcados sus derechos.

Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), C/ Jorge Juan 6, 28001, Madrid (www.aepd.es)

☐ He leído y consiento.

10. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Declaro, bajo mi responsabilidad:

- Que son ciertos y correctos cuantos datos figuran en esta solicitud.
- Que la documentación que aporto con esta solicitud es original, o copia que coincide fielmente con el original.
- Que el trabajo presentado no ha sido nunca seleccionado ni premiado en ningún otro concurso.
- Que he leído y acepto plenamente las bases de la correspondiente convocatoria de premio.
- Que no incurro en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y me comprometo a mantener el cumplimiento de lo anteriormente declarado hasta la resolución de la convocatoria y el pago de la subvención.
- Que no soy deudor por procedencia de reintegro de subvenciones a los efectos previstos en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y me comprometo a mantener el cumplimiento de lo anteriormente declarado hasta la resolución de la convocatoria y el pago de la subvención.
- Que no infrinjo derechos de terceros, ni de propiedad intelectual, ni morales ni de explotación de terceros, ni derechos de propia imagen de terceros y ha obtenido las preceptivas licencias y autorizaciones para ceder al Instituto de las Mujeres y al Consejo Superior de Deportes, los derechos de reproducción, difusión y exposición de mis trabajos, tanto impresos como digitales, con fines educativos y de sensibilización.

LA FALSEDAD DE ESTOS DATOS SUPONE LA DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA DEL TRABAJO Y, SI FUERA EL CASO, LA DESPOSESIÓN DEL PREMIO.

LAS PERSONAS PREMIADAS SERÁN RESPONSABLES EXCLUSIVAS DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE POR TERCEROS PUDIERA SUSCITARSE POR INCUMPLIMIENTO O FALSEDAD EN LAS DECLARACIONES, QUEDANDO OBLIGADA A RESARCIR A LAS ENTIDADES CONVOCANTES DE CUALQUIER PERJUICIO OCASIONADO POR LA DECLARACIONES DEL SOLICITANTE ANTECITADAS.

de	de 2025
(Firma)	